

## **Marzo**

### **Día 7**

#### **Leyes sobre los esclavos**

##### **Ex. 21.1-11,20,21,26-27**

1 »Estas son las leyes que les propondrás.

2 »Si compras un siervo hebreo, seis años servirá, pero al séptimo saldrá libre, de balde.<sup>3</sup> Si entró solo, solo saldrá; si tenía mujer, su mujer saldrá con él.<sup>4</sup> Si su amo le dio una mujer, y ella le dio hijos o hijas, la mujer y sus hijos serán de su amo, y él saldrá solo.<sup>5</sup> Pero si el siervo dice: “Yo amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos; no quiero salir libre”,<sup>6</sup> entonces su amo lo llevará ante los jueces, lo arrimará a la puerta o al poste, y le horadará la oreja con lesna. Así será su siervo para siempre.

7 »Cuando alguien venda a su hija como sierva, ella no saldrá libre como suelen salir los siervos.<sup>8</sup> Si no agrada a su señor, por lo cual no la tomó como esposa, se le permitirá que se rescate, y no la podrá vender a pueblo extraño cuando la deseche.<sup>9</sup> Pero si la desposa con su hijo, hará con ella según se acostumbra con las hijas.<sup>10</sup> Si toma para él otra mujer, no disminuirá su alimento, ni su vestido, ni el deber conyugal.<sup>11</sup> Y si ninguna de estas tres cosas le provee, ella saldrá de gracia, sin dinero.

20 »Si alguien hiere a su siervo o a su sierva con un palo, y muere entre sus manos, será castigado;<sup>21</sup> pero si sobrevive por un día o dos, no será castigado, porque es propiedad suya.

26 »Si alguien hiere el ojo de su siervo o el ojo de su sierva, y lo daña, le dará libertad por razón de su ojo.<sup>27</sup> Y si hace saltar un diente de su siervo o un diente de su sierva, por su diente le dejará en libertad.

##### **Dt. 15.12-18**

12 »Si se vende a ti tu hermano hebreo o hebrea, te servirá seis años, y al séptimo le dejarás libre.<sup>13</sup> Y cuando lo dejes libre, no lo enviarás con las manos vacías.<sup>14</sup> Lo abastecerás liberalmente de tus ovejas, de tu era y de tu lagar; le darás de aquello con que Jehová te haya bendecido.<sup>15</sup> Te acordarás de que fuiste siervo en la tierra de Egipto, y que Jehová, tu Dios, te rescató; por eso yo te mando esto hoy.

16 »Pero si él te dice: “No te dejaré”, porque te ama a ti y a tu casa, y porque le va bien contigo,<sup>17</sup> entonces tomarás una lesna y horadarás su oreja contra la puerta, y será tu siervo para siempre. Así también harás con tu criada.<sup>18</sup> No te parezca duro cuando lo dejes libre, pues por la mitad del costo de un jornalero te sirvió seis años. Y Jehová, tu Dios, te bendecirá en todo cuanto hagas.

##### **Dt. 23.15,16**

15 »No entregarás a su señor el siervo que huye de él y acude a ti.<sup>16</sup> Habitará contigo, en medio de ti, en el lugar que escoja en alguna de tus ciudades, donde tenga a bien; no lo oprimirás.

#### **Leyes sobre actos de violencia**

##### **Ex. 21.12-19,22-25**

12 »El que hiera a alguien, haciéndolo así morir, él morirá.<sup>13</sup> Pero el que no pretendía herirlo, sino que Dios lo puso en sus manos, entonces yo te señalaré el lugar al cual ha de huir.<sup>14</sup> Pero si alguien se enoja contra su prójimo y lo mata con alevosía, de mi altar lo apartarás para que muera.

15 »El que hiera a su padre o a su madre, morirá.

16 »Asimismo el que secuestre una persona y la venda, o si es hallada en sus manos, morirá.

17 »Igualmente el que maldiga a su padre o a su madre, morirá.

18 »Además, si algunos riñen, y uno hiere a su prójimo con piedra o con el puño, y este no muere, sino que después de guardar cama<sup>19</sup> se levanta y anda por fuera, apoyado en su bastón, entonces será absuelto el que lo hirió; solamente le pagará por lo que estuvo sin trabajar, y hará que lo curen.  
22 »Si algunos riñen y hieren a una mujer embarazada, y esta aborta, pero sin causarle ningún otro daño, serán penados conforme a lo que les imponga el marido de la mujer y juzguen los jueces.<sup>23</sup> Pero si le causan otro daño, entonces pagarás vida por vida,<sup>24</sup> ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie,<sup>25</sup> quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

### **Leves sobre responsabilidades de amos y dueños**

#### **Ex. 21.28-36**

28 »Si un buey cornea a un hombre o a una mujer y le causa la muerte, el buey será apedreado y no se comerá su carne, pero el dueño del buey será absuelto.<sup>29</sup> Pero si el buey acostumbraba a cornear, y su dueño no lo hubiera guardado, aunque se le hubiera notificado, y mata a un hombre o a una mujer, el buey será apedreado, y también morirá su dueño.<sup>30</sup> Si le es impuesto un precio de rescate, entonces dará por el rescate de su persona cuanto le sea impuesto.<sup>31</sup> Haya corneado a un hijo o haya corneado a una hija, conforme a este juicio se hará con él.<sup>32</sup> Si el buey cornea a un siervo o a una sierva, su dueño pagará treinta siclos de plata, y el buey será apedreado.  
33 »Si alguien abre un pozo o cava una cisterna, y no la tapa, y cae allí un buey o un asno,<sup>34</sup> el dueño de la cisterna pagará el daño, resarciendo a su dueño, y el animal muerto será suyo.  
35 »Pero si el buey de alguien hiere al buey de su prójimo causándole la muerte, entonces venderán el buey vivo y se repartirán el dinero, y también se repartirán el buey muerto.<sup>36</sup> Pero si era notorio que el buey acostumbraba cornear, y su dueño no lo hubiera guardado, pagará buey por buey, y el buey muerto será suyo.

### **Leves sobre la restitución**

#### **Ex. 22.1-15**

1 »Cuando alguien robe un buey o una oveja, y los degüelle o los venda, por el buey pagará cinco bueyes, y por la oveja, cuatro ovejas.  
2 »Si el ladrón, sorprendido forzando una casa, es herido y muere, el que lo hirió no será culpado de su muerte.<sup>3</sup> Pero si es de día, el autor de la muerte será reo de homicidio.  
»El ladrón hará completa restitución; si no tiene con qué, será vendido para pagar lo robado.  
4 »Si lo robado, sea buey, asno u oveja, es hallado vivo en sus manos, pagará el doble.  
5 »Si alguien hace pastar en un campo o una viña, y mete su bestia en campo de otro, de lo mejor de su campo y de lo mejor de su viña pagará.  
6 »Cuando se prenda fuego, y al quemar espinos se quema también mieses amontonadas o en pie, o un campo, el que encendió el fuego pagará lo quemado.  
7 »Cuando alguien dé a su prójimo plata o alhajas a guardar, y las roben de la casa de aquel hombre, si el ladrón es hallado, pagará el doble.<sup>8</sup> Si el ladrón no es hallado, entonces el dueño de la casa será presentado a los jueces, para que se vea si ha metido su mano en los bienes de su prójimo.  
9 »En toda clase de fraude, ya se trate de buey, asno, oveja, vestido o cualquier cosa perdida, cuando alguien diga: “Esto es mío”, la causa de ambos vendrá ante los jueces; y aquel a quien los jueces condenen, pagará el doble a su prójimo.  
10 »Si alguien da a guardar a su prójimo un asno, un buey, una oveja o cualquier otro animal, y este muere, es estropeado o robado sin que nadie lo vea,<sup>11</sup> juramento de Jehová mediará entre ambos de que no metió sus manos en los bienes de su prójimo: su dueño lo aceptará, y el otro no pagará.<sup>12</sup> Pero si le fue robado, resarcirá a su dueño.<sup>13</sup> Y si le fue arrebatado por una fiera, le traerá testimonio y no pagará lo arrebatado.  
14 »Pero si alguien toma prestada una bestia de su prójimo, y es estropeada o muerta estando ausente su dueño, deberá pagarla.<sup>15</sup> Si el dueño estaba presente, no la pagará. Si era alquilada, reciba el dueño el alquiler.

## **Leyes para hacer justicia**

### **Ex. 23.1-9**

1 »No admitirás falso rumor. No te pondrás de acuerdo con el malvado para ser testigo falso.

2 »No seguirás a la mayoría para hacer mal, ni responderás en un litigio inclinándote a la mayoría para hacer agravios.<sup>3</sup> Tampoco favorecerás al pobre en su causa.

4 »Si encuentras el buey de tu enemigo o su asno extraviado, regresa a llevárselo.<sup>5</sup> Si ves el asno del que te aborrece caído debajo de su carga, ¿lo dejarás sin ayuda? Antes bien le ayudarás a levantarlo.

6 »No violarás el derecho del pobre en su pleito.

7 »De palabra de mentira te alejarás, y no matarás al inocente y justo, porque yo no justificaré al malvado.

8 »No recibirás soborno, porque el soborno ciega a los que ven y pervierte las palabras de los justos.

9 »No oprimirás al extranjero, porque vosotros sabéis cómo es el alma del extranjero, ya que extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto.